



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N°0251-2022-MDVR/GM.

Villa Rica, 26 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 528-2022-SGRRHH-GAF/MDVR., de fecha 17 de octubre del 2022 emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos. El Informe N° 429-2022-MDVR-GPP., del 17 de octubre del 2022 emitido por el (e) de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, así como el Informe N° 029-2022 de fecha 21 de octubre del 2022., emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Villa Rica, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organizacional y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal funcionario de confianza designado por el alcalde. La Gerencia municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y de línea de la Municipalidad y es responsable de la gestión y de los que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021. Se formalice el acuerdo de Consejo Directiva mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH., elaboración del "Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en la que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, asimismo menciona que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y administrar los cargos y las posiciones consignadas en el documento de gestión de carácter temporal de recursos humanos.

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH., en su numeral 6.1.7 establece las ORH o la que haga las veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad.

Que, con Informe N° 528-2022-SGRRHH-GAF/MDVR., de fecha 17 de octubre del 2022 el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que como órgano de apoyo en Implementar acciones de procesos del Sistema Administrativa de Gestión de Recursos Humanos (SAGRHH) remite la propuesta del nuevo Manual de Clasificador de Cargos (MCC) para su aprobación.

Que. Mediante Informe N° 429-2022-MDVR-GPP., del 17 de octubre del 2022. el (e) Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que la propuesta del nuevo Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Villa Rica se ha efectuado sobre la base de criterio técnico y normativos vigentes, contiene ordenadamente la clasificación de cargos para el cumpli-

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

-miento de las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad y que deben instituirse en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P). Por lo que otorga opinión técnica favorable.

Que, a través del Informe N° 029-2022-GAJ/MDVR., de fecha 21 de octubre del 2022, el Gerente de asesoría Jurídica, precisó que se cumplió los procedimientos establecidos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en ese sentido este despacho emite el presente expediente a fin de que se prosiga con el trámite de aprobación del MCC., mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, al amparo de lo dispuesto en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el **Titular de la Entidad en su condición de Máxima Autoridad Administrativa**, es el **Gerente Municipal** por lo que corresponde que la Gerencia Municipal emita el acto administrativo que formalice la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la municipalidad distrital de Villa Rica.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de los funcionarios pertinentes y las facultades y competencias que se otorga bajo la Resolución de Alcaldía N° 318-2019-MDVR/A. del 11 de octubre del 2019, donde dispone ejercicio de facultad resolutive en la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el (MCC) Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, de la provincia de Oxapampa, Región Pasco, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Villa Rica y al encargada del equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad <https://www.munivillarica.gob.pe/>.



REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
CPC. Francisco Yodder Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com